

# REGLAMENTO CATEGORIA COPA MIL



Vigencia desde 01 de enero de 2017 hasta 31 de diciembre de 2017

## DISPOSICIONES GENERALES

El presente reglamento tendrá vigencia a partir del 01/01/2017 y hasta el 31/12/2017.

La interpretación del presente reglamento deberá hacerse en forma absolutamente restrictiva, es decir que solo estará permitido lo que está específicamente autorizado. De la misma forma, todas las imposiciones que exija el presente reglamento deberán ser cumplidas a satisfacción de la Directiva del Club.

## DEFINICION DE AUTOMOVILES PERMITIDOS

Vehículos con interés histórico deportivo cuyo año de fabricación es hasta 1983 y una antigüedad mínima de 25 años desde la fecha de su fabricación.

Deberán ser automóviles que estén en la categoría de vehículos de producción o turismos con una cilindrada desde 750 cc a 1150 cc. Y en la versión dos (2) puertas, excepto a que el modelo no cuente con esta versión. Todos los vehículos deben estar en la condición y presentación impecable y con estilo de la época del automóvil (color y look). La directiva se reserva el hecho de rechazar vehículos que no cumplan con el estándar de este reglamento.

## CARROCERIA:

**Exterior:** Se deben mantener todos los faroles o focos originales del vehículo, la misma norma es para los accesorios exteriores y sus respectivos soportes. Además de que los focos ópticos y las luces traseras de freno y posición deben funcionar correctamente y en su posición original y foco original. Cada vehículo debe contar con una tercera luz de freno funcional, la cual debe estar en el centro superior o inferior de la luneta, en su defecto se sugiere que en ambos vértices superiores de la luneta se instale una tercera luz de freno funcional. Por tanto cada vehículo debe contar con tres luces encendidas al momento de frenar.

Es obligatorio el uso de ganchos de seguridad en capot, tapa de motor y tapa maleta.

Es obligatorio contar con al menos un brazo y una plumilla del limpiaparabrisas, funcional en todo momento cuyo accionamiento es a través de un interruptor.

Es obligación el uso de vidrio original en el parabrisas, montado en la goma original, no permitiéndose el pegado de este. Se permite el reemplazo de los vidrios laterales y luneta trasera por material policarbonato o acrílico transparente, no permitiéndose polarizados ni tinteados. En el caso de las puertas debe ir fijado en el contorno de esta, usando tornillos o remaches, no pegados; en el caso de los vidrios laterales traseros y luneta deben estar montados simulando la sujeción original, de acuerdo a cada modelo. Permitiendo el uso de tornillos o remaches.

**Interior:** Se permite quitar material de insonorización, manteniendo la originalidad del torpedo o tablero de instrumentos en su posición original, pudiendo reemplazar los accesorios originales del interior de este (relojes) no permitiéndose la instalación de porta relojes externos adheridos al tablero original.

**Butacas y Tapizados:** Se debe montar de forma obligatoria una butaca rígida o de una pieza, de construcción y de marca conocida para el conductor equipado con un cinturón de seguridad de al menos cuatro (4) puntas. La butaca debe estar fijada convenientemente de acuerdo a las normas de seguridad (ya sea al piso, a la jaula de seguridad o a ambos). Se permite reemplazar los tapizados de puertas por otro material respetando su forma original; se permite eliminar los tapices laterales y del techo.

**Puertas:** se permite quitar el mecanismo de alza vidrios y alivianar las puertas solo restando material interior, no se permite el reemplazo de componentes de fibra de vidrio o derivados de esta. Se debe mantener las cerraduras de las puertas de manera original y el uso de solo componentes originales del vehículo. Debe respetarse la apertura interior y exterior de ambas puertas delanteras. No se permite quitar refuerzos, ni cerraduras ni las bisagras de puertas.



**Tapabarros:** Es obligación contar con carenados en las ruedas delanteras y traseras, permitiendo el recorte de los pasa ruedas de tapabarros sin variar la forma original del vehículo y respetando la forma del vehículo a imitar o la estética de la época.

**N° Identificación:** Los n°s y publicidad deben ser instalados de acuerdo a lo establecido por el Campeonato Histórico de Velocidad.

**PEDALERA:** Debe mantenerse la pedalera original del vehículo, en su posición original.

## SISTEMA ELECTRICO

**Cableado:** La instalación eléctrica y los comandos son libres respetando normas de seguridad con respecto al ruteo, aislación y conexión, la que debe ser prolija y no invasiva, respetando la originalidad del vehículo. Es obligatoria la instalación de dos interruptores corta corriente, uno detrás del capot accesible desde el exterior y claramente señalizado y el segundo en el interior al alcance de la mano del piloto.

**Bateria:** Puede estar en su posición original o al interior del habitáculo del vehículo, sujeta con un marco de fierro y con soportes o tirantes metálicos apernados.

**Encendido:** Uso libre de bujías, bobina, condensador, tapa de distribuidor, cables de bujías. Se permite el reemplazo del distribuidor por uno de gran serie respetando su cuerpo y tapa original. Se permite el encendido electrónico con un solo captor, se permite la conexión del tacómetro y el uso de limitador de rpm.

**Alternador:** Alternador libre y libre en su uso.

**Motor de partida:** Uso obligatorio, con su preparación interior libre, debe funcionar correctamente.

## REFRIGERACION

**Bomba de agua:** Uso obligatorio.

**Ventilador:** Libre permitiéndose el uso de electroventilador.

**Radiador:** Libre en su posición, respetando la estética del vehículo, soporte y forma de fijación libre.

**Poleas:** Uso obligatorio y libre en su forma. Se permite el uso de poleas y correas dentadas.

## ALIMENTACION DE COMBUSTIBLE

**Lineas de combustible:** Se permite el uso de cañerías metálicas, respetando el ruteo original del vehículo.

**Bomba de combustible:** Libre en su tipo (mecánica o eléctrica), en el caso de ser eléctrica debe ubicarse en el vano de motor o maletero. Se permite el uso de regulador de presión de combustible.

**Carburador:** Según ficha técnica de cada marca modelo. Pulido interior se considera hasta su borde exterior, venteo libre al exterior. Se permite bancada para eje de carburador.



## FRENOS

**Frenos:** Bomba de frenos libre, respetando la posición original en el vehículo. Se aprueba el uso de cualquier bomba de frenos de doble circuito, de gran serie (NO COMPETICION). Se autoriza el uso de servo freno, siendo opcional su instalación. El uso de caliper de frenos es libre, permitiéndose el uso de componentes de serie con un máximo 2 pistones por caliper, ya sea delantero o trasero (ejemplo: Fiat 125, Suzuki Maruti, etc.).

**Regulador de freno:** Libre.

**Freno de mano:** Libre.

## DIRECCION

**Dirección:** Original del modelo, el manubrio puede ser extraíble, respetando la estética del modelo y de la época, alineación libre, posición de la columna de dirección libre, largo y altura libre, se permite el uso de juntas cardánicas. Se permite reforzar anclajes de caja de dirección, copiando la forma original de vehículo.

## SUSPENSION

### Amortiguadores:

La marca y tipo de amortiguadores son libres a condición de mantener su número (cantidad provista por el constructor); Se prohíbe el uso de cualquier tipo de amortiguador con sistemas que permita modificar el rendimiento del mismo bote y rebote de forma independiente.

Los soportes o anclajes podrán ser reforzados y alternar el tipo de apernadura entre “Ojo” o “Espiga”. No se podrá alterar su ubicación original.

Resortes; (espirales) y los muelles (ballestas) serán libres, manteniendo el número (cantidad) y ubicación original, permitiéndose modificar el diámetro del espiral y números

de hojas y espesor de las ballestas. Como también reforzar y/o modificar los anclajes de las bandejas; No se podrá alterar su ubicación original.

Se permite el reemplazo de Silent-Block por bujes de cualquier material.

Se permite reforzar el anclaje del Paquete de resorte con tensores. Se permiten instalar correas, cadenas o piolas para soportar la caída de las bandejas traseras.

Están prohibidos los amortiguadores con doble regulación y/o con recipiente externo.

**Delantera y trasera:** Altura libre. Se permite reemplazar el material de los bujes, la dureza de los resortes es libre, se permite precarga y roscar el amortiguador para variar altura. Es opcional el uso de barra estabilizadora con diámetro y material libre, no comandada del interior. Se permite modificar cazoletas para utilizar corrector de comba (si se aplica), Refuerzos de suspensión libres.

## TRANSMISION

**Diferencial:** Ver ficha técnica de acuerdo al modelo.



## MOTOR

BLOCK, CIGÜEÑAL, BIELAS, PISTONES, ANILLOS, CARTER, PERNOS, EJE LEVAS, DISTRIBUCION, VALVULAS, MULTIPLES, POLEAS, EMBRAGUE, SISTEMA DE LUBRICACION: Ver ficha de acuerdo al modelo.

Se permite el reemplazo del conjunto motor y Caja del modelo por otro de distinta marca teniendo que respetar su disposición original y de características similares; como numero de cilindros y válvulas. Privilegiando el uso de motores ya existentes en la categoría. Este cambio debe ser solicitado previamente para ser visado y autorizado por la comisión técnica de la categoría.

## SONORIDAD

El nivel de ruido debe cumplir con el nivel exigido por la Organización o El Autódromo. (Codegua 95 Db.)

## RODADO

**Llantas:** Ancho máximo 7 pulgadas, diámetro máximo 13. Debe respetar el estilo clásico del modelo en su época deportiva.

**Neumatico:** En aro 10" la medida permitida es 165/70-10, marca Falken modelo FK07E o Yokohama A008.

En aro 13" la medida permitida es 175/50-13, en marca Sumitomo modelo HTR 200, Dunlop modelo LM703, Maxxis modelo MAZI o TOYO .

**NO SE PERMITE EL USO DE NEUMATICOS DEL TIPO SEMISLICK O SLICK.**

## JAULA DE SEGURIDAD

La jaula de seguridad se podrá soldar a la carrocería y de al menos seis (6) puntos de apoyo con las siguientes características:

- 1) Deben estar constituidas a lo menos de 2 arcos principales, uno tras los asientos delanteros y el otro abrazado a los montantes del parabrisas delantero, unidos entre sí por el techo y los cortadores.
- 2) Podrá ser extensiva a los puntos de anclaje de la suspensión delantera y trasera.
- 3) Su construcción y puntos de anclaje no implicarán riesgos al piloto.
- 4) Su fabricación será de tubos de acero.
- 5) Deberá tener un tubo de acero lateral a la altura del asiento del piloto.
- 6) entre el habitáculo y la puerta del piloto deberá instalarse una estructura protectora contra choques laterales.

## EXTINTOR

Será también obligatorio el uso de un extintor a bordo del tipo polvo químico, de al menos dos (2) Kg, ubicado al alcance de la mano del piloto y claramente identificado en el exterior del vehículo. Este debe estar montado sobre una fijación metálica fuertemente anclada a la carrocería con el sistema, su gancho de apertura deberá ser rápida y estar en perfecto estado.

## REVISION Y CONTROL TECNICO

Los motores serán revisados mínimo una vez al año, por tal motivo al comienzo del campeonato todos los motores serán sellados por el revisor técnico asignado. Complementario a esto, es obligatoria la entrega de una ficha técnica proporcionada por la Categoría, la cual debe ser completada de puño y letra (no digital) por el piloto titular del auto inscrito al campeonato. Dicha ficha debe ser entregada a



la directiva de la Categoría, es responsabilidad del piloto titular mantenerla actualizada en caso de alguna modificación. En caso de no coincidir los datos declarados en dicha ficha al momento de la revisión del vehículo, será motivo de sanción grave, pudiendo ser incluso motivo de descalificación del campeonato y una razón para ser sometido al tribunal de disciplina de la categoría.

## **PESOS**

El peso establecido como mínimo de cada auto es de 670 Kg, con piloto incluido y una tolerancia de +- 2%.

El control de pesaje es obligatorio para todo auto de la categoría.

El pesaje debe realizarse después de terminada cada tanda en pista , es decir después de las vueltas de clasificación y luego de cada competencia sprint y open.

Evitar el control de pesaje después de cada tanda, será considerada como una falta grave a la competencia, y por tal razón el piloto oficial deberá asumir la sanción establecida por la comisión deportiva de la categoría.